

COLOCAR EN EL TABLÓN DE INFORMACIÓN SINDICAL
DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL DEL CENTRO



12 de mayo de 2006

USTEA *informa*

www.ustea.org/asp-laborales
www.ustea.org/educacion

EPA

INFORME DE LA REUNIÓN MANTENIDA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE

ALGUNOS ASPECTOS DE EPA Y CALENDARIO LEA

El pasado lunes día 8 se reunió la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de EPA y trataron los siguientes puntos:

Pago del complemento del personal laboral de EPA.

En esta nómina se ha pagado 254,55 € correspondientes a los atrasos del complemento específico acordado (35,24 €) + el 2% de subida anual. A partir de la nómina de Mayo se verá incrementado el complemento específico en 35,24€.

Desarrollo del Decreto de Personal (funcionario) y posible Concurso de Traslados.

De donde dije digo, digo Diego. Nos comentan que por problemas con los servicios jurídicos no se ha publicado el Decreto de Personal (que ha pasado ya por el Consejo Escolar de Andalucía). Sin embargo cuando salga se desarrollará la Orden que incluirá el Concurso de Traslados especial para el personal funcionario. Por *presiones sindicales* no van a esperar a que se concluya el proceso de funcionarización. ¿Cuándo? No se atreven a darnos fechas, quizás para el próximo curso.

Desarrollo de la Disposición Transitoria 5 de la LOE (funcionarización del personal laboral).

La Consejería quiere que en futura Ley Andaluza de Educación aparezca una disposición transitoria que permita un concurso oposición "especial" para el personal laboral de EPA (y de otras administraciones). La prueba consistiría en un concurso de méritos y la defensa de una memoria ante un tribunal. La fecha probable de aprobación de la LEA en el Parlamento de Andalucía será a finales de Julio de 2006, por lo que el proceso se desarrollará en el curso 2006-2007, aunque como la convocatoria pone de margen 3 años, posiblemente se pueda plantear dos convocatorias. No hay más información. USTEA le ha planteado que hay que determinar claramente conceptos como el tiempo de servicio y la plaza de la persona que apruebe este proceso, que desde nuestra organización creemos necesario que se conserve todo el tiempo de servicio y se consolide la plaza que actualmente se disfruta como plaza definitiva (como en el proceso madrileño). También planteamos qué las personas que por cualquier circunstancia no se funcionarizasen (o por no presentarse o por no superarlo) pudiesen quedarse como personal laboral fijo en su puesto a extinguir. En este punto la CEJA, aún viendo esta propuesta como una posibilidad, también nos ha dicho que podría barajarse otro modelo: que este personal pasase a ser personal laboral de Administración y Justicia a ocupar otras plazas de su categoría diferentes de las docentes.

Otras informaciones EPA:

Se han colocado 1000 ordenadores en los centros EPA y va a llegar material específico y on-line para preparar la prueba libre de ESA. ¡olé!

USTEA *informa*

USTEA es tu sindicato..., así de claro.

La información al día en www.ustea.org/asp-laborales
y en www.ustea.org/educacion